

ALMERÍA
CIUDAD

DECLARACION RESPONSABLE DE ACTIVIDAD INOCUA, CALIFICADA Y ESPECTACULO PUBLICO O ACTIVIDAD RECREATIVA PERMANENTE

Gerencia
Municipal
de
Urbanismo

1.- DATOS DEL/LA INTERESADO/A (Cumplimentar obligatoriamente)

NOMBRE Y APELLIDOS o RAZÓN SOCIAL		NIF / CIF / o equivalente	
REPRESENTANTE: NOMBRE Y APELLIDOS		NIF / o equivalente	
DOMICILIO A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN			
LOCALIDAD	PROVINCIA	PAIS	C. POSTAL
TELEFONO FIJO	TELEFONO MOVIL	CORREO ELECTRONICO	
TECNICO/S FACULTATIVO/S. TITULACION, NOMBRE Y APELLIDOS			

2.- TIPO DE ACTUACION (Marque con una " x " el tipo de actuación solicitada)

- Actividades económicas CALIFICADAS (INCLUIDAS en el Anexo I de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental de Andalucía).
- Actividades económicas INOCUAS (NO INCLUIDAS en el Anexo I de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental de Andalucía).
- Actividades económicas de CARÁCTER PERMANENTE INCLUIDAS en el Nomenclátor y Catálogo de Espectáculos Públicos, Actividades Recreativas y Establecimientos Públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía .
- Modificaciones sustanciales de la actividad . Modificaciones no sustanciales de la actividad . Cambio de titularidad de la actividad.

3.- DATOS DE LA ACTIVIDAD (Cumplimentar obligatoriamente)

REF. CATASTRAL	C. POSTAL	FECHA DE INICIO DE LA ACTIVIDAD
DENOMINACIÓN DE LA ACTIVIDAD	SUP. CONSTRUIDA ACTIVIDAD	GRUPO IAE
EMPLAZAMIENTO		

4.- DOCUMENTACION (Marque con una " x " la documentación general y la específica según el tipo de actuación solicitada cuando corresponda)

1.- CON CARÁCTER GENERAL, las solicitudes deberán acompañarse de la siguiente documentación:

- Acreditación de la personalidad del interesado y, en su caso, de su representante, así como el documento en el que conste la representación.
- Acreditación del abono de la tasa correspondiente adjuntando copia.
- Copia de la Póliza de seguro suscrita vigente y justificante del pago de la misma, del contrato de seguro de resp. civil obligatorio en el caso de espectáculos públicos y act. recreativas.

2.- EN CASO DE APERTURA DE ESTABLECIMIENTOS se dispondrá de la siguiente documentación, sin perjuicio del posible requerimiento de la documentación que proceda en el momento de la comprobación o de la inspección de la actividad:

CALIFICADAS

- En el caso de que se hayan realizado obras, copia de licencia urbanística de obras, ocupación, primera utilización, instalación o modificación de uso, según corresponda; Certificado Final de Obra o Certificado que acredite que las obras se ajustan a la licencia urbanística de obras concedida suscritos por técnico competente y visado por Colegio Profesional cuando corresponda
- En el caso de que no se hayan realizado obras, copia, o indicación que permita la identificación de la Calificación Ambiental (CA), Autorización Ambiental Integrada (AAI), o de la Autorización Ambiental Unificada (AAU).
- Certificado de Puesta en Marcha del Técnico director del proyecto según la ley 7/07 GICA.
- Certificado de Eficiencia Energetica

INOCUAS

- En el caso de que se hayan realizado obras, copia de licencia urbanística de obras, ocupación, primera utilización, instalación o modificación de uso, según corresponda; Certificado Final de Obra o Certificado que acredite que las obras se ajustan a la licencia urbanística de obras concedida suscritos por técnico competente y visado por Colegio Profesional cuando corresponda
- En el caso de que no se hayan realizado obras, Proyecto Técnico de Actividad en el que se justifique el cumplimiento de la normativa de obligado cumplimiento de general y sectorial de índole urbanística, ambiental y técnica del establecimiento, Certificado que acredite que la actividad se ajusta al citado proyecto, y Fotografías, suscrito por técnico competente y visado por Colegio Profesional cuando proceda.
- Certificado de Eficiencia Energetica

3.- EN CASO DE MODIFICACIÓN DE ACTIVIDAD se dispondrá de la siguiente documentación, sin perjuicio del posible requerimiento de la documentación que proceda en el momento de la comprobación o de la inspección de la actividad:

- Copia de la licencia de apertura o de la toma de conocimiento de la apertura del establecimiento existente.
- Proyecto Técnico de Actividad en el que se justifique el cumplimiento de la normativa de obligado cumplimiento de general y sectorial de índole urbanística, ambiental y técnica del establecimiento, Certificado que acredite que la actividad se ajusta al citado proyecto, y Fotografías, suscrito por técnico competente y visado por Colegio Profesional cuando proceda.

4. EN CASO DE CAMBIO DE TITULARIDAD se dispondrá de la siguiente documentación, sin perjuicio del posible requerimiento de la documentación que proceda en el momento de la comprobación o de la Inspección de la actividad:

- Copia de la licencia de apertura o de la toma de conocimiento de la apertura del establecimiento existente.
- Documento acreditativo de la transmisión entre titulares.

Nº DE EXP. DE LICENCIA

5. OTROS DOCUMENTOS exigidos por la legislación sectorial que se adjuntan con carácter voluntario sin perjuicio del posible requerimiento de la documentación que proceda en el momento de la comprobación o de la Inspección de la actividad:

-
-

5.- DECLARACIÓN RESPONSABLE

EL / LA BAJO FIRMANTE DECLARA, BAJO SU RESPONSABILIDAD, QUE SON CIERTOS LOS DATOS QUE FIGURAN EN EL PRESENTE DOCUMENTO, QUE POSEE LA DOCUMENTACIÓN QUE ASÍ LO ACREDITA, Y:

- Que cuenta con la documentación de aportación voluntaria.
- Que el establecimiento reúne las condiciones establecidas en el Código Técnico de la Edificación, el Reglamento electrotécnico para Baja Tensión, la normativa de protección contra el ruido y contra la contaminación acústica, el Decreto 293/2009, de 7 de julio, por el que se aprueba el Reglamento que regula las normas para la accesibilidad en las Infraestructuras, el Urbanismo, la Edificación y el Transporte en Andalucía y disposiciones legales en vigor aplicables, para que la actividad en cuestión pueda ser ejercida en el referido emplazamiento.
- Que ha realizado, o realizará antes del inicio de la actividad, el Alta en la Declaración Censal (modelo 036 de la Agencia Tributaria), y la correspondiente inscripción de la empresa en la Seguridad Social y apertura de cuenta de cotización, o en su caso, Alta en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos.
- Que ha presentado el Certificado de instalación eléctrica de baja tensión en el Servicio correspondiente de la Consejería competente en materia de registro de instalaciones eléctricas.
- Que cuenta con contrato de mantenimiento de las instalaciones de protección contra incendios, por empresa autorizada, en caso de ser legalmente exigible.
- Que cuenta con la documentación específica de la actividad según la normativa sectorial de aplicación.
- Que cumple con todos los requisitos exigidos por la normativa para el ejercicio de la actividad incluida la habilitación profesional de
- Que mantendrá el cumplimiento de los requisitos legalmente exigidos durante todo el periodo de tiempo inherente al ejercicio de la actividad.
- Que dispone de título posesorio que legitima la ocupación del local o establecimiento.
- Que a los efectos de la normativa sobre protección de datos personales autorizo a esta Administración a la comprobación telemática con otras Administraciones públicas de los datos declarados y demás circunstancias relativas al ejercicio de la actividad a desarrollar.
- Que **COMUNICA que iniciará la actividad a partir del día** (En caso de no indicar fecha, se entenderá a partir del mismo día de la presentación).

NOTA INFORMATIVA: El apartado 4 del artículo 69 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y dispone que

" La inexactitud, falsedad u omisión, de carácter esencial, de cualquier dato o información que se incorpore a una declaración responsable o a una comunicación, o la no presentación ante la Administración competente de la declaración responsable, la documentación que sea en su caso requerida para acreditar el cumplimiento de lo declarado, o la comunicación, determinará la imposibilidad de continuar con el ejercicio del derecho o actividad afectada desde el momento en que se tenga constancia de tales hechos, sin perjuicio de las responsabilidades penales, civiles o administrativas a que hubiera lugar.

Asimismo, la resolución de la Administración Pública que declare tales circunstancias podrá determinar la obligación del interesado de restituir la situación jurídica al momento previo al reconocimiento o al ejercicio del derecho o al inicio de la actividad correspondiente, así como la imposibilidad de instar un nuevo procedimiento con el mismo objeto durante un período de tiempo determinado por la ley, todo ello conforme a los términos establecidos en las normas sectoriales de aplicación. "

En, a de de Fdo. :